



Ayuntamiento de Palomeque
CIF P4512800F
www.ayuntamientodepalomeque.es
Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)
Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

ORDENANZA FISCAL N.º 9

TASA DERECHOS DE EXAMEN

Artículo 1º. FUNDAMENTO Y NATURALEZA

En el ejercicio de las facultados concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con el dispuesto en el artículo 20.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Ley de Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa pública por derechos de examen, que se regulará por la presente Ordenanza y disposiciones concordantes de la citada norma legal.

Artículo 2º. HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible de la tasa la participación como aspirantes en pruebas selectivas de acceso o de promoción a plazas de funcionario de carrera y escalas de funcionarios o a las categorías de personal laboral convocadas por este Ayuntamiento.

Artículo 3º. OBLIGACION DE CONTRIBUIR

El devengo de la tasa se producirá en el momento de la solicitud de inscripción en las pruebas selectivas o de aptitud a que se refiere el artículo anterior y en la forma en la que en la convocatoria se haga constar.

Artículo 4º. SUJETO PASIVO.

Serán sujetos pasivos de la tasa las personas físicas que soliciten la inscripción como aspirantes en las pruebas selectivas o de aptitud a que se refiere el artículo 2.

Artículo 5º. TARIFAS

- 1.- Para acceso como funcionario de carrera, al grupo A, o como laboral fijo con titulación equivalente a la de este grupo: 30€
- 2.- Para acceso como funcionario de carrera, al grupo B, o como laboral fijo con titulación equivalente a la de este grupo: 25€
- 3.- Para acceso como funcionario de carrera, al grupo C, o como laboral fijo con titulación equivalente a la de este grupo: 20€



Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

4.- Para acceso como funcionario de carrera, al grupo D, o como laboral fijo con titulación equivalente a la de este grupo: 15€

Artículo 6º. DEVENGO.

El devengo de esta tasa se registrará en cuanto a su gestión por las disposiciones formales sobre provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y se aplicará a partir del día 1 de Enero de 2025, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.